



AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

22212 ALBERUELA DE TUBO (Huesca)

Teléfono y fax 974 395 001

E-mail: aytoalberuela@monegros.net

Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 25 de Noviembre de 2019.

Asistentes

Presidente:

D. JOSE MANUEL PENELLA CAMBRA

Concejales:

D^a. CONCEPCION MALAVIA SAMPEDRO

D^a. NAZARET SANCHEZ PONS

D. ABEL LAMBEA RIVAS

D^a. MARIA PILAR GAYAN SANZ

D. MARCOS REDOL VERA

Ausente.

D. LORENZO ESCARTIN LATRE

Secretario:

D. JOSÉ MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA

En Alberuela de Tubo, a 25 de Noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 20,00 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos del Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada al efecto con los trámites reglamentarios.

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión y se pasa a debatirse el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se someten a aprobación las actas de las sesiones de 9 de Septiembre y 18 de Octubre de 2019, que han sido distribuidas con la convocatoria, siendo aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACION DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2020.

Se somete a estudio y aprobación el presupuesto del ejercicio de 2020 junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y anexos correspondientes:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, cuyo resumen se detalla más adelante.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2020.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	69.823,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	198.941,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.870,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	185.861,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.300,00
Total Presupuesto		474.195,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	94.168,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	28.025,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.492,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	57.324,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.086,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		474.195,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de ALBERUELA DE TUBO
A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1 Secretario-Interventor Grupo A Nivel, 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Huerto, Albalatillo y Castellflorite
B) Personal Laboral Fijo número plazas: 3 Operario de Servicios: 1. Peón de limpieza, a tiempo parcial: 1. Peón de servicio de piscina: 1. (temporal a tiempo parcial)
C) Personal Laboral Eventual número plazas: 0
Resumen Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 1 Total Personal Laboral Fijo: número de plazas: 3 Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 0

3.- APROBACION DE EXPEDIENTE 1/2019 DE MODIFICACION DE CREDITOS.

Visto el expediente número 1/2019 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2019 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad (mayoría absoluta), el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2019 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	2.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	40.139,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	58.289,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.139,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	58.289,00

4.- CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ALBERUELA DE TUBO.

Se da cuenta de la finalización del periodo de gestión del cargo de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Alberuela de Tubo, para lo que procede abrir una convocatoria para cubrir dicho cargo, en cumplimiento del artículo 5,1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los

Jueces de Paz con los trámites legales establecidos, por lo que se acuerda por unanimidad (mayoría absoluta) proceder a convocar la plaza vacante de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Alberuela de Tubo, para lo que se publicará en el Tablón de Municipal de anuncios el texto del anuncio que a continuación se detalla, quedando pendiente la propuesta de elección para una próxima sesión plenaria:

Convocatoria para cubrir la plaza vacante de Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Alberuela de Tubo

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas, que ha quedado abierta la Convocatoria para cubrir la plaza vacante de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Alberuela de Tubo, en cumplimiento del artículo 5,1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por lo que se establece un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, para la presentación de solicitudes, que deberán remitirse a las oficinas municipales del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo, (C/ Joaquín Costa, 5.- 22212 Alberuela de Tubo).

5.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Se someten a estudio las siguientes modificaciones de ordenanzas fiscales:

Se somete a aprobación la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del municipio de Alberuela de Tubo, acordándose por mayoría absoluta, con el voto en contra de Lorenzo Escartín:

1.- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del municipio de Alberuela de Tubo, en su *artículo 7º, pasando el tipo de gravamen al 0,75.*

2.- Someter esta modificación a exposición pública por plazo de treinta días, en base a lo establecido en el artículo 17,1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que toda persona que se considere interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de que no se presenten alegaciones el acuerdo adquirirá carácter definitivo.

Se somete a aprobación la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable del municipio de Alberuela de Tubo , acordándose por unanimidad (mayoría absoluta):

1.- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable del municipio de Alberuela de Tubo, en su artículo 6º, según la siguiente relación:

Artículo 6 .- La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

Tarifa fija anual por toma de agua: 25 euros.

Tarifa con contador por de suministro de agua: 0,30 euros por metro cúbico.

(Se suprime la tarifa sin contador).

2.- Someter esta modificación a exposición pública por plazo de treinta días, en base a lo establecido en el artículo 17,1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que toda persona que se considere interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de que no se presenten alegaciones el acuerdo adquirirá carácter definitivo.

6.- APROBACION DE CONVENIO DE RECAUDACION, GESTIÓN E INSPECCION DE TRIBUTOS CON LA DPH.

Visto el nuevo Convenio para la prestación del servicio de recaudación, gestión e inspección de ingresos de derecho público propuesto desde la Sección de Tesorería de la

Diputación Provincial de Huesca, aprobado por el Pleno de la Diputación de 13 de Septiembre de 2019, en adaptación a lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Pleno del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo, acuerda por unanimidad (mayoría absoluta):

Primero.- Aprobar la adaptación del modelo de convenio para la prestación del servicio de recaudación, gestión e inspección de ingresos de derecho público, del año 2001, a la Ley 40/2015 antes citada.

Segundo.- Aprobar el correspondiente instrumento de formalización del modelo del convenio, obrante en el expediente, y facultar al Alcalde para su firma.

Tercero.- Establecer como fecha de adaptación del Convenio el 13 de Septiembre de 2019.

7.- ASUNTOS SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUBVENCIONES.

Se someten a estudio y aprobación los siguientes asuntos:

7.1.- Obras de Emergencia de Mejora de Suministro de Agua Potable a Sodeto.

Con motivo de los problemas planteados en el suministro de agua potable a la localidad de Sodeto, se ha elaborado una Memoria Valorada de las “Obras de Emergencia de Mejora de Suministro de Agua Potable a Sodeto”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial xxxxx xxxxxxxxxxxxxx, con un presupuesto de ejecución total de 40.139,95 €, con objeto de solicitar a la Diputación Provincial de Huesca una subvención para financiar dichas obras.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo, acuerda por unanimidad (mayoría absoluta):

1.- Aprobar la Memoria Valorada de las “Obras de Emergencia de Mejora de Suministro de Agua Potable a Sodeto”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial xxxxxxxxxxxxxx xxxxxx, con un presupuesto de ejecución total de 40.139,95 €

2.- Solicitar a la Diputación Provincial de Huesca una subvención para financiar dichas obras.

3.- Delegar en la Alcaldía todos los trámites y gestiones que procedan para la ejecución urgente de dichas obras.

7.2.- Obras de Reforma de Escenario de Sodeto.

Vista la ejecución por parte de la empresa ALBAS TIERZ CONSTRUCTORA S.L., de las obras de “Reforma del escenario del Salón de Sodeto”, incluidas en el Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal de 2019 de la Diputación Provincial de Huesca, referencia 20/2019-2, por un importe total de 24.915,00 € (IVA incluido), y la certificación de dichas obras, redactada por la Ingeniera Técnico Industrial xxxxx xxxxxxxxxxxxxx, con fecha de 18/11/2019, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar la certificación de obras referida.

2.- Proceder a justificar las inversiones realizadas ante de la Diputación Provincial de Huesca con la tramitación establecida.

7.3.- Plan de DPH de Concertación de obras 2019.

Se informa de que han quedado finalizadas y justificadas las obras de “Renovación de tomas de agua e instalación de armarios para contadores en Sodeto y Alberuela”, incluidas en el Plan de concertación de inversiones financieramente sostenibles de 2019 de la Diputación Provincial de Huesca, con un importe de ejecución subvencionado de 11.712,45 €.

7.4.- Reformas en el Parque de la Gabarda.

Se informa de que por la empresa adjudicataria del servicio del Parque de La Gabarda se está elaborando un listado de inversiones, en las que la empresa participaría con un porcentaje, Se estudiara el asunto con la empresa y con las mejoras que se puedan plantear para los vecinos.

7.5.- Rehabilitación de viviendas.

Se informa de que por parte de la Diputación Provincial de Huesca se está trabajando en un plan de asentamiento de población financiando a los Ayuntamiento con créditos sin intereses a largo plazo para compra, construcción y rehabilitación de viviendas destinadas, para lo que se están preparando memorias valoradas, en las que se podrían incluir las reformas que precisan las viviendas municipales de Sodeto.

7.6.- Asfaltado de accesos en Sodeto y Alberuela.

Se informa de que se está tratando de incluir en el Plan de asfaltado de carreteras de accesos a poblaciones de la Diputación Provincial de Huesca, los accesos a la Ermita y piscinas de Alberuela, al cementerio de Sodeto y el camino de la Gabarda.

7.7.- Badenes de Alberuela y paso a nivel de la estación de Poleñino.

Se informa de que se van a realizar gestiones con el Director General de Carreteras, para tratar sobre los badenes y mejora de la carretera en su travesía por el casco urbano de Alberuela, y mejorar el paso a nivel por la estación de Poleñino.

8.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por el Alcalde se informan y plantean los siguientes asuntos:

- 8.1.- Decretos de Alcaldía:

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto de 04/10/2019, de delegación de voto para la 8ª Asamblea de FAMCP.
- Decreto de 11/11/2019, de concesión de licencia de obras a ENDESA para “Rehabilitación de obra civil del Centro de Transformación Z07864 de Sodeto
- Decreto de 13/11/2019, de autorización a la Asociación Cultural Peña Mora de Alberuela, para el uso de un local en el edificio municipal de C/ Joaquín Costa, 5 de Alberuela.
- Decreto de 15/11/2019, de aprobación del documento técnico elaborado por los servicios de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Huesca sobre el Registro de Actividades de Tratamiento de datos.

- 8.1.- Solicitud de xxxxxxxxxxxxxxxx.

Se da cuenta de la solicitud de xxxxxxxxxxxxxxxx de un almacén en Sodeto para guardar los materiales y vehículos de su actividad comercial de pintor, con luz y agua, para instalar un lavadero para la herramienta.

Se estudiara lo solicitado y se hará una revisión de los contratos actuales de alquiler y su uso actual.

- 8.3.- Actividades festivas y culturales.

Por Nazaret Sanchez se informa de que las fiestas de invierno de Alberuela están previstas para los días 27, 28 y 29 de Diciembre, y que por la Comisión de Fiestas de Alberuela se está creando una asociación cultural con el nombre de “Peña Mora”.

Se informa también de que en el local de los mayores de Sodeto se han instalado tres mesas y sillas de plástico, y un tablero para tapar la chimenea, y que este sábado se va a pintar el local infantil y juvenil de Sodeto de Calle Loarre, a partir de las 10 horas con la ayuda de voluntarios.

- 8.4.- Mantenimiento de calderas de calefacción.

Por Concepción Malavia se informa que se va a hacer un mantenimiento de calderas de calefacción de los edificios municipales con la empresa especializada Meta Osca S.L.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan los siguientes:

-Por Pilar Gayan se pregunta sobre los problemas con el servicio de Internet.

Por Concepción Malavia se responde que se están haciendo gestiones con Movistar y se está pendiente del funcionamiento correcto de las instalaciones de fibra realizadas, incluidas en el programa de la DGA de Conecta Aragón.

- Por Loren Escartín se pide disculpas por no realizar en la fecha prevista el curso de soporte básico vital, y se buscará una fecha que vaya bien a todos. Pregunta por el protocolo que se sigue para pedir llaves para abrir locales, y comenta que la manguera del lavadero de Sodeto necesita sustituirse.

Por el Alcalde se responde que las llaves para abrir locales se solicitan en el Ayuntamiento y se abre por los empleados municipales. La manguera del lavadero de Sodeto se repondrá a la mayor brevedad.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22,45 horas del día arriba indicado, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO